

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00052876 00000002

Fecha (AMD): 2000-10-25 17:46:23

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 9

511
195

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 00.052.876

Solicitante : AKZO NOBEL N.V.

Asunto : Solicitud de patente para: "NUEVOS
ANDRÓGENOS ORALMENTE ACTIVOS QUE SON
DERIVADOS DE Δ 14 NANDROLONA 7α-
SUSTITUIDOS"

Fecha de la solicitud : 13 de julio de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 2450, notificado por estado del 14 de septiembre de 2000.

2. Mediante el auto número 2450 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. En las reivindicaciones. Presento con este escrito un nuevo pliego reivindicatorio en el cual en la reivindicación 1 el solicitante desea aclarar que es muy común en la química esteroideal, dibujar los posibles substituyentes en el carbono número tres (R₁) con dos enlaces. Esto es aceptado indicando ya sea o un verdadero substituyente de doble enlace, como un =O, o dos substituyentes de enlace simple, como dos hidrógenos. La anotación habitual para

este último caso es (H, H). Esto es completamente comprensible, para una persona versada en la técnica, que sabe que el carbono es tetravalente. De ahí que dicho carbono número 3, dos valencias de las cuales están incorporadas en el anillo A del esteroide, por definición tiene dos enlaces sobrantes. La anotación =R₁ por lo tanto sirve para identificar lo que está unido a esos enlaces sobrantes.

Con respecto al comentario del señor examinador, donde dice "La reivindicación 2 no es clara, por que no se sabe que se quiere significar con "R2 es C2"", deseo aclarar que esta expresión corresponde a la reivindicación 3 y el solicitante ha definido que es R2 en esta reivindicación.

Le solicito se sirva aceptar este nuevo capítulo reivindicatorio en sustitución del presentado originalmente.

Finalmente, solicito a Usted muy comedidamente que si el examinador encuentra alguna discrepancia con respecto a alguna de las anteriores explicaciones, éstas sean informadas junto con el examen de fondo y no constituyan impedimento substancial para el buen desarrollo de esta solicitud de patente.

2.2. Extracto. Adjunto a este memorial presento nuevo extracto y nueva tarjeta temática (Formas P-103 y P-104), los cuales están en conformidad con las modificaciones hechas al pliego reivindicatorio.

2.3. Arte Final. Adjunto a este memorial presento los artes finales de acuerdo con lo requerido.

2.4. Copia Certificada. Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente Europea número 99202348.1 del 16 de julio de 1999 junto con su respectiva traducción de sus reivindicaciones y carátula, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad fue presentada junto con mi memorial 00052876 00000001 del día 16 de agosto de 2000.

12
123

CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 25 OCT. 730

Señora Jefe,



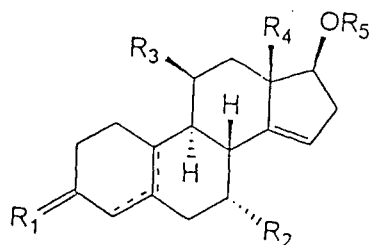
EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

✓ COLO 11214-801-015-3
JJC-ID-93

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto CARACTERIZADO por que satisface la fórmula estructural I:



Fórmula I

Donde R₁ es O, (H,H), (H,OR), NOR, siendo R hidrógeno, (C₁₋₆)alquilo o (C₁₋₆)acilo;

R₂ es (C₂₋₄) alquilo, (C₂₋₄) alqueno o (C₂₋₄)alquino, cada uno opcionalmente sustituido por halógeno; o

R₂ es ciclopropilo o ciclopropeno, cada uno opcionalmente sustituido por (C₁₋₂) alquilo o halógeno;

R₃ es hidrógeno, (C₁₋₂) alquilo o etenilo;

R₄ es (C₁₋₂) alquilo;

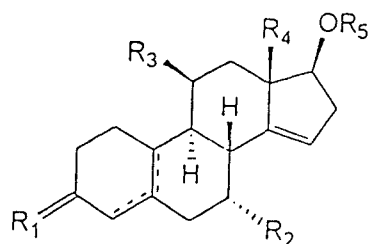
R₅ es hidrógeno o (C₁₋₁₅) acilo;

y las líneas de puntos indican enlaces opcionales.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque R₂ se selecciona del grupo consiste en etenilo, etinilo, propilo, 1-propeno, 2-propeno, 1-propino, 1,2-propadieno y ciclopropilo.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 2, CARACTERIZADO por que R_2 es etilo, etenilo y etinilo.

4. Una composición farmacéutica CARACTERIZADA porque comprende un vehículo farmacéuticamente aceptable y comprende, como un agente medicinal activo, un compuesto esteroide que satisface la fórmula estructural I:



Fórmula I

Donde R_1 es O, (H,H), (H,OR), NOR, siendo R hidrógeno, (C_{1-6}) alquilo o (C_{1-6}) acilo;

R_2 es (C_{2-4}) alquilo, (C_{2-4}) alquenilo o (C_{2-4}) alquinilo, cada uno opcionalmente sustituido por halógeno; o

R_2 es ciclopropilo o ciclopropenilo, cada uno opcionalmente sustituido por (C_{1-2}) alquilo o halógeno;

R_3 es hidrógeno, (C_{1-2}) alquilo o etenilo;

R_4 es (C_{1-2}) alquilo;

R_5 es hidrógeno o (C_{1-15}) acilo;

Y las líneas de puntos indican enlaces opcionales.

5. Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4, CARACTERIZADA porque en el compuesto esteroide, R_2 se selecciona del

grupo consistente en etilo, etenilo, etinilo, propilo, 1-propenilo, 2-propenilo, 1-propinilo, 1,2-propadienilo y ciclopropilo.

6. Una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4, CARACTERIZADA porque el compuesto esteroide es (7α , 17β)-7-etil-17-hidroxiestra-4,14 dien-3-ona o (7α , 17β)-7-etenil-17-hidroxiestra-4, 14 dien-3-ona.

7. Una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 5-6, CARACTERIZADA porque es adecuada para administración oral.

8. El uso de un compuesto que satisface la Fórmula I, CARACTERIZADO porque ~~se~~ sirve para la preparación de un medicamento para tratar la insuficiencia androgénica.

9. Una composición farmacéutica de acuerdo a las reivindicaciones 4 a 7 usadas en un kit para la anticoncepción masculina que comprende medios para la administración de un prostágeno y medios para la administración de un andrógeno.

COLO 11214-801-015-3

JJC-ID-96

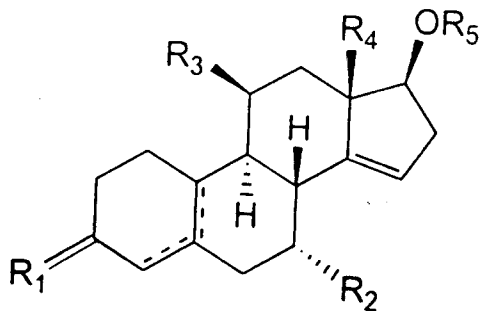
FORMATO DE DIGITALIZACION **RELACION DE ANEXOS**



131

Expediente No		No de Folio
Item	No de unidades	
1 CD		✓
2 DVD		
3 REVISTA		
4 LIBRO		
5 PERIODICO		
6 DISQUETES		
7 SOBRE DE MANILA	1	✓
8 SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9 SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10 OTROS:		

Observaciones: Sobre contiene ante firma.



Formula I

Rate final
Exp. # 00.052.876

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 130

Radicación no 0052876

Concepto Técnico no 702 Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/56

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Anexa respuesta al 1º examen de forma (folio 59) en los folios 127 y 128.
2. Anexa nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el originalmente presentado (folios 130 a 132), nuevo extracto para publicación (folio 134), tarjeta temática (133) y arte final (folio 135).

EXAMINADOR TÉCNICO 202041

Bogotá D. C., 4 abril /02

Folio 137

416.
2002/09/27

2020
Bogotá, D.C.

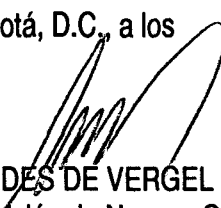
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-52876
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	772
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 de MAYO 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-09-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-12-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202041

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-52876

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **520**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____